

Tras estudiar todas las formas jurídicas hemos decidido que la que más se acerca a nuestras necesidades es la sociedad de responsabilidad limitada. Como es una PYME la sociedad limitada es muy apropiada porque los socios están perfectamente involucrados con vistas a futuro. Al ser una empresa que empieza desde cero el capital mínimo (que es solo 3.000€) y que no existe capital máximo, esto es un gran aliciente.

Como esperamos en un futuro poder ampliar nuestro negocio es importante que no haya límite máximo de socios.

Teniendo en cuenta que es una sociedad limitada no tendremos la preocupación de perder ninguno de nuestros bienes personales y esto nos llevará a correr más riesgos a la hora de invertir en nuestra empresa.